

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

3524 *ORDEN de 15 de octubre de 2009, por la que se resuelve la Orden de 25 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio), por la que se convocaban puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.*

Aprobada mediante Orden de 25 de junio de 2009 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de julio) convocatoria para la provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Familia y Asuntos Sociales.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Consejería para proceder a la adjudicación, de conformidad con el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 15 de octubre de 2009.—La Consejera de Familia y Asuntos Sociales, PDF (Orden 1612/2007, de 24 de julio), el Secretario General Técnico, Antonio Luis Carrasco Reija.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL COORDINACION DE LA DEPENDENCIA Puesto de Trabajo: 4619 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 18.988,08	DESIERTO	
CONSEJERIA FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES DIRECCION GENERAL COORDINACION DE LA DEPENDENCIA Puesto de Trabajo: 47810 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 18.988,08	Cód. identificación: 1089054G0 Apellidos y Nombre: GONZALEZ GARCIA,CANDIDA ADELA	CONSEJERIA EDUCACION VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Puesto de Trabajo: 40449 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Especifico : 15.538,44

(03/34.092/09)

Universidad Autónoma de Madrid

3525 *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en la plantilla del personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 41.3 y 52.1 del II Convenio Colectivo del Personal Laboral de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, esta Gerencia, en uso de las competencias que le son atribuidas por Resolución del Rectorado de 25 de mayo de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 153, de 29 de junio de 2006),

HA RESUELTO

Convocar para su provisión mediante el sistema de concurso de traslado puestos vacantes en la relación de puestos de trabajo del

personal laboral de Administración y Servicios de esta Universidad.

Las bases de la convocatoria se publicarán en los tablones de anuncios y en la página web de esta Universidad (<http://www.uam.es>).

El plazo para la presentación de las solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe interponer reclamación previa a la vía judicial, ante el Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, y según el procedimiento previsto en los artículos 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El Rector, PD (Resolución del Rectorado de 23 de julio de 2009, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de agosto de 2009), el Gerente, Juan Antonio Cajigal Morales.

(03/34.458/09)